



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 02 de mayo de 2016.-

VISTO: El expediente N° 00-03930/2016, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) - E/ Resolución Rectoral para convalidación y tratamiento", la Resolución Rectoral N° 354 de fecha 19 de abril de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario General de esta universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Sr. Presidente del Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón la Resolución Rectoral N° 354 de fecha 19 de abril de 2016, para su convalidación.

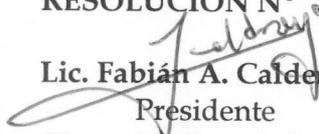
Que, mediante aquella resolución, el Sr. Secretario de Asuntos Académicos Prof. Dr. Daniel Quiroga, solicitó al Sr. Rector Lic. Fabián A. Calderón, la realización de un Acto de Colación de Grado, con carácter extraordinario, para el día 28 de abril de 2016, fundando su pedido en el gran volumen de diplomas de la Carrera de Medicina en condiciones de ser entregados a fin de dar respuesta a los alumnos que han culminado sus estudios y que requieren su título universitario para su desempeño laboral; por lo que en su parte dispositiva Art. 1° se resolvió: *"autorizar ad referendum del Consejo Superior; a la Secretaría de Asuntos Académicos a realizar el Acto de Colación de Grado previsto, con carácter extraordinario, para el día 28 de abril de 2016"*.

Que, conforme lo estipulado en el Art. 39 inc. "h" del Estatuto de esta universidad, el cual en su literalidad expresa: son funciones del Rector: *"Resolver cualquier cuestión urgente, sin perjuicio de dar conocimiento para su evaluación al Consejo Superior cuando corresponda, en la primera reunión ordinaria que se realice..."*. Por su parte el Art. 28 inc. "43", reza en su literalidad: son atribuciones del Consejo Superior *"...Establecer las oportunidades en que se efectuarán las colaciones de grado y posgrado de esta Universidad..."*.

Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria, de fecha 02 de mayo de 2016, decidió por unanimidad, convalidar la Resolución Rectoral N° 354 de fecha 19 de abril de 2016, en toda sus partes.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 305

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 02 de mayo de 2016.-

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la Resolución Rectoral N° 354 de fecha 19 de abril de 2016, que autorizó a la Secretaría de Asuntos Académicos realizar el Acto de Colación de Grado previsto, con carácter de extraordinario, el día jueves 28 de abril de 2016, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 305

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior